



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL

CHIMBORAZO

Informe No. 002-CNE-DPCH-PLAN-OB-2014

Riobamba, 12 de noviembre de 2014

Ingeniera

Mariana Sigüenza Barreno

**DIRECTORA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Despacho

Luego de expresarle un atento y cordial saludo me dirijo a usted para poner en su conocimiento las acciones realizadas dentro del marco que la Constitución de la República y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia establece, en la supervisión al proceso electoral interno del Movimiento Político Alianza País, Lista 35 en:

**Parroquia:** Calpi

**Cantón:** Riobamba

**Lugar:** Junta Parroquial (frente al parque)

**Fecha:** 8 de noviembre de 2014

**Hora Convocatoria:** 10H00

**Modalidad de Elección:** Cerrada

## 1. Antecedentes

- 1.1 Mediante Oficio SEAP-CNE-CH-2014-008, de 29 de octubre de 2014, suscrito por el señor Carlos Patricio Sánchez Quinchuela Presidente del Tribunal Electoral Chimborazo del Movimiento Político Alianza País, Lista 35, en el cual notifica del proceso de elecciones que se llevará a efecto en la provincia de Chimborazo para la elección de las Directivas Parroquiales, Cantonales y Provincial del Movimiento Político Alianza País para lo cual remite: cronograma, y lugares previstos para la realización de los procesos electorales y nombre de los miembros del Tribunal Provincial Electoral.
- 1.2 Con Memorando N° 72-CNE-DPCH-OP-2014, de 5 de noviembre de 2014 el Ing. Luis Bonifaz Responsable de Organizaciones Políticas del CNE, Delegación Provincial de Chimborazo pone en conocimiento de la Ing. Mariana Sigüenza Directora del CNE, Delegación Provincial de Chimborazo Matriz de salidas de Funcionarios para dar cumplimiento al Oficio SEAP-CNE-CH-2014-008 de 29 de octubre de 2014, suscrito por el señor Carlos Patricio Sánchez Quinchuela Presidente del Tribunal Electoral Chimborazo del Movimiento Político Alianza País, Lista 35 para su autorización, socialización y tramites de ley.
- 1.3 Con fecha 5 de noviembre de 2014, se remite Oficio N° 1451-CNE-DPCH-2014 suscrito por la Ing. Mariana Sigüenza Directora del CNE, Delegación Provincial de Chimborazo, en el que se dispone se de cumplimiento al cronograma del proceso eleccionario del Movimiento Político Alianza País, Lista 35.

Riobamba– Ecuador

Colón 25-18 y Orozco

Telefax N° (023) 965047

*Construyendo Democracia*

Al respecto me permito informar a usted, lo siguiente:

## 2. Marco Jurídico

Constitución de la República del Ecuador

Art. 95, 95, 108 inciso segundo, 109, 219 numeral 4, 8, y 9

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

Art. 25 numeral 6, 9, 11, y 12; 330, 331, 334, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 y 352

Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas (PLE-CNE-7-27-7-2012)

Art. 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

Reglamento para las Convenciones de Elección de las Instancias de Dirección de Alianza País

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25

## 3. Supervisión del Proceso Electoral Interno del Movimiento Político Alianza País, Lista 35

3.1 De conformidad con el art. 9 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas (PLE-CNE-7-27-7-2012), se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Político Alianza País llevado a cabo la Convención Parroquial.

3.2 El proceso electoral interno se inició a las 10H30, con la presencia de algunos adherentes permanentes y simpatizantes del Movimiento Político Alianza País. Posteriormente el Órgano Electoral Central presidido por el Sr. Paúl Sánchez da la bienvenida y la Sra. Susana Tacuri da lectura a una comunicación nacional del mencionado Movimiento, luego de lo cual da a conocer que se encuentran en dicho lugar para dar cumplimiento con el desarrollo de las elecciones que permitirán escoger al Director Parroquial.

Para la conformación de la Mesa Electoral se procedió a solicitar la colaboración de dos simpatizantes del Movimiento Alianza País para dar inicio al proceso electoral tal y como lo estipula el reglamento, conformado de la siguiente manera:

| Nombre y Apellido          | Cargo      | N° cédula   |
|----------------------------|------------|-------------|
| Manuel Aucancela Milán     | Presidente | 060192466-5 |
| Lourdes Natalia Rojas Vaca | Secretaria | 180362487-1 |



Una vez conformada la Junta Receptora del Voto se procedió a la recepción, apertura y revisión del material electoral por parte del Presidente y la Secretaria, en donde se pudo determinar que existieron 60 papeletas electorales aún cuando en el padrón electoral solamente constaban 51 electores, pudiendo determinar un sobrante de 9 papeletas electorales.

3.3 Debo indicar que el proceso electoral se instaló con normalidad y existieron dos candidatos inscritos para la parroquia de Calpi del Cantón Riobamba, quienes dieron a conocer a sus simpatizantes las propuestas de trabajo en caso de que fueran electos para esta dignidad.

3.4 El proceso se desarrolló con normalidad, es así que se procedió a receptar los votos de los electores, a las 11h05, cabe indicar que varios ciudadanos se acercaron a la Junta Receptora del Voto sin portar el carnet con el código QR, pero constando en el padrón electoral, por tal motivo los miembros de la Junta Receptora del Voto resolvieron aceptar que sufraguen presentando la cédula de identidad.

Según lo establecido por el Órgano Electoral Interno y la normativa interna del Movimiento Político Alianza País, Lista 35, la modalidad de elección fue elecciones cerradas, quienes a través de la Mesa Electoral y respetando las garantías del voto secreto, universal, directo y escrutado públicamente siendo electo su Director Parroquial conforme el detalle:

Ciudadanos que sufragaron: **16 sufragantes**

Nº de empadronados: **51 empadronados**

#### CUADRO DE RESULTADOS DE ESCRUTINIO

| Votos              | Candidato 1               | Candidato 2            |
|--------------------|---------------------------|------------------------|
|                    | Luis Alberto Chito Pagalo | Segundo Santiago Ilbay |
| Validos            | 10                        | 6                      |
| Nulos              | 0                         | 0                      |
| Blancos            | 0                         | 0                      |
| <b>Total Votos</b> | <b>10</b>                 | <b>6</b>               |

3.5 El proceso electoral interno concluyó a las 13H05 sin que el Órgano Electoral Central del Movimiento Político Alianza País, lista 35, reportara novedades o conociera impugnaciones a la dignidad electa.

#### 4. Conclusiones

4.1 El Movimiento Político Alianza, País, Lista 35, realizó las elecciones internas para elegir Directores Parroquiales de acuerdo al cronograma de convenciones establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 348 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, Art. 26 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos Políticos y Registro de Directivas, Art.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL

**CHIMBORAZO**

8, 9, 10 y 11 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas (PLE-CNE-7-27-7-2012), para lo cual se realizó:

- Notificación al CNE, Delegación Provincial de Chimborazo respecto de la realización del evento eleccionario
- Convocatoria Pública
- Proclamación de candidatos, y,
- Acta de la Convención (Proclamación de Resultados)

4.2 El proceso de elección del Director Parroquial de Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo del Movimiento Político Alianza País, Lista 35 se desarrolló con normalidad y en observancia a las normas constitucionales, legales, reglamentarias, sin embargo varios ciudadanos se acercaron a la Junta Receptora del Voto sin portar el carnet con el código QR, pero constando en el padrón electoral, por tal motivo los miembros de la Junta Receptora del Voto resolvieron aceptar que sufraguen presentando la cédula de identidad.

4.3 La dignidad electa durante la convención parroquial del Movimiento Político Alianza País, Lista 35 fue:

| Director Parroquial       | N° Cedula de Identidad |
|---------------------------|------------------------|
| Luis Alberto Chito Pagalo | 060237790-5            |

4.4 Se deja constancia que el Movimiento Político Alianza País, Lista 35 debe cumplir con lo establecido en el art. 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 343 y 344 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; esto es la conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas; así como que el proceso electoral empezó con treinta minutos de la hora de la convocatoria.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Esthela Arias

**DELEGADA AL PROCESO ELECTORAL  
CNE, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Adj.      Fotocopia acta de instalación  
            Fotocopia acta de escrutinio  
            Formularios de supervisión electoral

Riobamba– Ecuador  
Colón 25-18 y Orozco  
Telefax N° (023) 965047

*Construyendo Democracia*

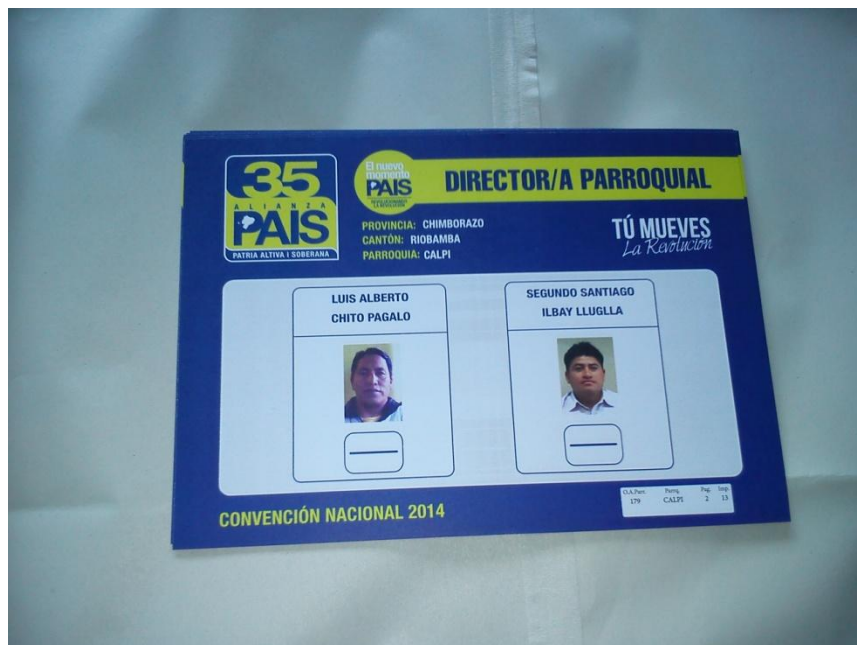


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL

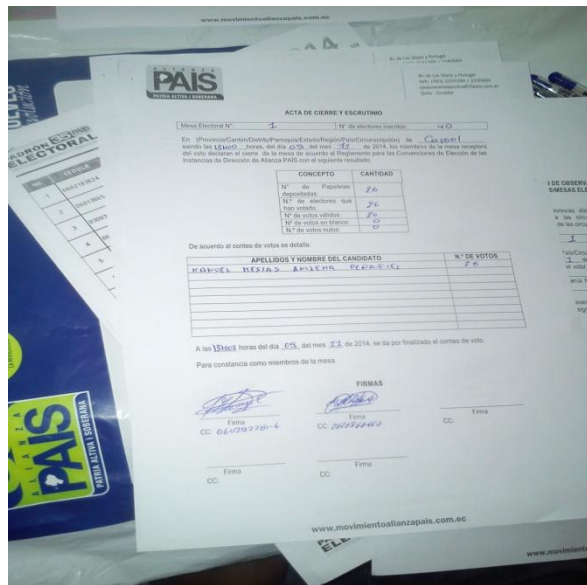
CHIMBORAZO

**SUPERVISIÓN AL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO POLÍTICO  
ALIANZA PAÍS, LISTA 35 PARROQUIA CALPI- CANTÓN RIOBAMBA**



Riobamba– Ecuador  
Colón 25-18 y Orozco  
Telefax N° (023) 965047

*Construyendo Democracia*



# Construyendo Democracia